



DECRETO N° 1105

NEUQUEN, 07 AGO 1989

VISTO:

El Decreto N° 0644 de fecha 8 de Mayo de 1989 y el Decreto N° / 0916 de fecha 29 de Junio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la sugerencia de la Subsecretaría de Bienestar Social efectuada mediante Nota N° 297/89, es aconsejable incorporar al sistema de compras para Instituciones Infantiles a la firmas CASA FRANCISCO SACF (Autoservicio Mayorista); FRIGORIFICO CALFUCURA; FRIGORIFICO TONY; AVICOLA / BAMBI S.A.; ARMANDO POMPEI (Distribuidor Mayorista); NESTOR DEL CAMPO (Supermercado Mayorista) y FRANCISCO TOME e Hijos (Depósito Mayorista de Frutas y Verduras), en las mismas condiciones que rige el Decreto N° 0644/89;

Que los precios de lista resultan convenientes a los intereses Municipales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, la contratación directa para la adquisición de comestibles con las firmas: CASA FRANCISCO S.A.C.F. (Autoservicio Mayorista); FRIGORIFICO CALFUCURA; FRIGORIFICO TONY; AVICOLA BAMBI S.A.; ARMANDO POMPEI (Distribuidor Mayorista); NESTOR DEL CAMPO (Supermercado Mayorista) y FRANCISCO TOME e Hijos (Depósito Mayorista de Frutas y Verduras).-

Artículo 2°) El sistema para las compras serán en las mismas condiciones que rige el Decreto N° 0644/89.-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquidense y páguese las facturas presentadas por las firmas proveedoras.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
///bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
LYNEN

[Handwritten Signature]
Intendente Municipal de Neuquén

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

3